

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.794 Marzo 3 de 2011

"Por la cual se convoca a la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle, al Comité Interno de la División de Bibliotecas".

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial las que le confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución N°. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004 emanada de la Rectoría y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo Nº. 006 del 10 de Febrero del año 2003, el Consejo Superior estableció la estructura organizacional de la División de Bibliotecas de la Universidad y definió la Conformación del Comité Interno de la División de Bibliotecas el cual cuenta, entre otros, con "... Un representante de los Profesionales y Bibliotecarios vinculados a la División de Bibliotecas en calidad de nombramiento definitivo o mediante contrato a término indefinido";
- 2. Que mediante Resolución Nº. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, la Rectoría de la Universidad reglamentó el procedimiento para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas de la Universidad del Valle, al Comité Interno de la División de Bibliotecas;
- 3. Que es indispensable establecer las fechas para adelantar el procedimiento de elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas, al Comité Interno de la División de Bibliotecas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, emanada de la Rectoría de la Universidad, fijar para el **Jueves 7 de Abril de 2011**, la fecha para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas.

ARTÍCULO 2º. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La inscripción de candidatos a representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas, se hará hasta las 12:00 m. del Lunes 28 de Marzo de 2011, ante la División de Recursos Humanos, cumpliendo la reglamentación contenida en la Resolución Nº. 2929 del 7 de Diciembre del año 2004, emanada de la Rectoría de la Universidad.

ARTÍCULO 3º. La División de Recursos Humanos publicará el Lunes 28 de Marzo de 2011, la lista de los funcionarios reglamentariamente inscritos como candidatos para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas.

ARTÍCULO 4º. UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS URNAS DE VOTACIÓN: Para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas funcionarán dos (2) urnas de votación que estarán ubicadas en las instalaciones de la División de Bibliotecas, una en la Ciudad Universitaria de Meléndez y la otra en la Sede de San Fernando, las cuales despacharán por cuatro (4) horas durante la jornada electoral, **entre las 13:00 y las 17:00 horas.**

ARTÍCULO 5º. JURADOS DE VOTACIÓN: Designase a los siguientes funcionarios de la Universidad del Valle como Jurados de Votación para la elección del representante de los Profesionales y Bibliotecarios de la División de Bibliotecas al Comité Interno de la División de Bibliotecas:

Para la urna ubicada en la Ciudad Universitaria de Meléndez:

- ♦ Señora María Elena Martínez, Coordinadora de Área − Facultad de Ciencias
- ♦ Señor Cesar Augusto Ramírez Reina, Profesional División Financiera
- ◆ Señora Norma Rocío Posada, Coordinadora de Área Facultad de Humanidades

Para la urna ubicada en la Sede de San Fernando:

- ◆ Señora María del Pilar Rúales, Coordinadora de Área Académica Facultad de Ciencias de la Administración.
- ◆ Señor Luis Guillermo Peña, Técnico Facultad de Ciencias de la Administración.
- ◆ Señora Ana Edelbina Pérez, Profesional Facultad de Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA Y DEROGATORIA: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de Marzo del 2011.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General